



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO COPÁN
HONDURAS CENTRO AMÉRICA
E-mail: munisanpedroco420@hotmail.com
TEL. 2664-9155

ORDENANZA MUNICIPAL

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece en su artículo 145 que se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos de participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente para proteger la salud de las personas.

En vista de la EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL Y MUNICIPAL A CAUSA DEL DENGUE que se está viviendo actualmente

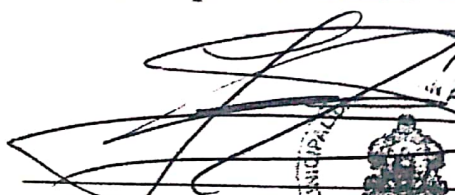
POR TANTO: La CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiere en **ORDENA:**

A la población en general del Municipio de San Pedro Copán proceda a la limpieza de solares y cunetas, eliminación de criaderos del zancudo transmisor del Dengue, como ser recipientes, llantas, cáscaras de huevo, botes de plástico y vidrio, así mismo proceder la lavar su pila de manera permanente para evitar la propagación del zancudo y así evitar el Dengue en la población.

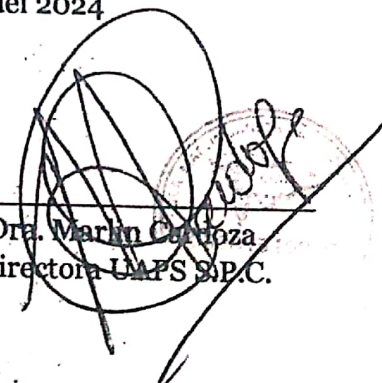
Se procederá a realizar supervisiones con personal de salud y militares a realizar inspección casa a casa el día Martes 23 de Julio, haciendo saber que la vivienda que salga positiva por larva se sancionará, si en la segunda inspección una vivienda sale positiva se procederá a publicar sus nombres en los medios así como una sanción por reincidencia.

Recordemos es responsabilidad de todos velar por nuestra salud.

Dada en San Pedro Copán a los dieciséis días del mes de Julio del 2024


Sergio Antonio Lemus España
Alcalde Municipal


Licda. Yaneth Zapata
Coordinadora Municipal de Salud


Dra. Marlen Cardoza
Directora UAPS S.P.C.